

## BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

### PROPUESTAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

- De obras en inversiones en el municipio. Las propuestas de inversiones tendrán el formato de ejecución de obra u obra menor
- De programas de actividades de intervención socio comunitaria (culturales, deportivas, de juventud, igualdad, tercera edad, infantiles...)

Las propuestas deberán tener en cuenta;

- Que los gastos de mantenimiento (si los hubiera) puedan ser asumidos con los recursos que dispone actualmente el Ayuntamiento.
- Que no atente contra la igualdad de género, ni fomente el racismo, homofobia, xenofobia, la exclusión social y respete la orientación sexual e identidad de género de todas las personas.
- Que sean respetuosas con el medio ambiente, la salud y las normas de convivencia en el municipio.

### CRITERIOS DE VIABILIDAD

Las propuestas para ser admitidas y pasar a la fase de votación (en caso de ser necesaria) tendrán que cumplir los tres criterios de viabilidad:

- **Viabilidad jurídica:** Las propuestas deben enmarcarse en las competencias municipales. No se incluirán aquellas que entren en el ámbito de las competencias de otras administraciones. También se estudiará si las propuestas contravienen alguna normativa. Por último, las propuestas deben respetar el principio de la libre concurrencia de contratación pública. El proponente, en ningún caso, puede ser objeto de contratación.
- **Viabilidad económica:** La propuesta no puede exceder de la cantidad de 5.000€ (cinco mil euros). No podrán coincidir con inversiones, gastos de mantenimiento o programas previstos por las distintas áreas municipales, salvo que puedan significar un complemento o mejora cualitativa de las mismas.
- **Viabilidad técnica:** Las propuestas deben ser posibles técnicamente.

## **CÓMO Y DONDE SE PUEDEN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.**

El plazo de presentación de propuestas será del 12 de agosto al 9 de septiembre de 2021 si se realiza la propuesta en el Registro o hasta el 12 de septiembre si se hace de forma telemática.

A través de una ficha de presentación de propuesta que se podrá recoger en el registro municipal o descargársela a través de la web municipal del Ayuntamiento.

Se podrá adjuntar a la ficha cuantos documentos se consideren necesarios para una mayor aclaración de la propuesta (memoria explicativa, fotografías...)

La documentación se entregará en el registro municipal mediante el sistema de cita previa o de forma telemática en los plazos establecidos para ello.

## **QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS.**

- Todas las personas empadronadas en Miguelturra y que hayan cumplido 16 años en el momento de abrir el plazo de presentación de propuestas.
- Asociaciones y colectivos registrados en Miguelturra.

## **EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas que hayan superado todos los trámites de viabilidad, con la coordinación de la Comisión Informativa permanente de servicios a la ciudadanía, y que hayan sido votadas (en caso de ser necesario) se ejecutarán a lo largo del año 2022.